COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 27 de junio de 2016.

ORDEN PARTICULAR Nº: 390.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 13 de junio de 2016, que hace referencia al Contratación Directa Nº 35/2016 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación y Equipos de Oficina";

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe, el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta del llamado a Contratación Directa Nº 35/2016 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación y Equipos de Oficina", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Que, el Art. 30 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... *a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Declárese desierto el llamado a Contratación Directa Nº 35/2016 "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación y Equipos de Oficina" de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL. DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA